

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Corrección de Registro Civil de Nacimiento Rad. 110014003053202000723

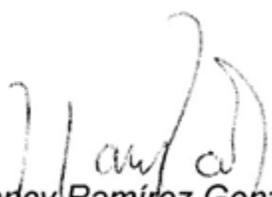
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez dispone:

1.-Agregar a autos la respuesta emitida por Registraduría Nacional del Estado Civil, vista a folio 11 del presente cuaderno digital.

2.- Por secretaria requiérase a la Notaria Quinta (5ª) Del Circulo De Bogotá, para que en el término de ocho (8) días suministre la información solciitada y/o, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 049 del 25 de enero de 2021, radicado en dicha entidad.

Adjúntese copia del oficio con constancia de entrega.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 17 - junio - 2021  
  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria